



“La Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad, a través de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y la Comisión de la Igualdad de Género, así como el Comité de selección que sea designado, con el objetivo de generar un espacio de participación a favor de las mujeres, que permita expresar puntos de vista de interés para el entorno de la vida actual en los diferentes ámbitos, conforme a las ideas y experiencias que aporten, permitiendo empoderarlas para alcanzar acciones que permitan una participación activa en la toma de decisiones, soluciones y búsqueda de oportunidades que se vean reflejadas en el marco jurídico que nos regula:

CONVOCAN

A las mujeres que deseen participar en el **PRIMER PARLAMENTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2020**, a celebrarse los días 8, 9 y 10 de marzo del año en curso, en la ciudad de Chetumal, con sede en el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. El Primer Parlamento de la Mujer del Estado de Quintana Roo 2020, se integrará por 26 mujeres, que representarán a todos los Municipios que conforman el Estado, a través de los XV distritos electorales oficiales y de una representante por municipio.

Con la finalidad de contar con la mayor participación posible de las mujeres Quintanarroenses, la presente convocatoria deberá ser difundida ampliamente por el Poder Legislativo, a través de los distintos medios de comunicación, en sus portales de internet, redes sociales, así como por los organismos que conformen el comité de selección.

SEGUNDA. El proceso de selección de las mujeres aspirantes a integrar el Primer Parlamento de la Mujer en Quintana Roo 2020, se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

A) INSCRIPCIÓN. Podrán participar todas las mujeres mayores de 18 años, con excepción de las que prestan sus servicios como Representantes de Elección Popular y cargos del Ejecutivo del Estado, tales como Secretarías, Subsecretarías, y Directoras Generales y del Poder Judicial, Magistradas, consejeras y Juezas, quienes deberán inscribirse de manera digital a través del correo electrónico investigacioneslegislativas@congresoqroo.gob.mx; en las oficinas que ocupa el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, y/o en las Delegaciones del Instituto Quintanarroense, con las siguientes ubicaciones:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Othón P. Blanco	En la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Quintana Roo ubicado en la Calle Esmeralda No. 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía. Colonia Barrio Bravo. C.P. 77098, Chetumal, Quintana Roo.
Benito Juárez	Av. Nader Sm 05 Lt 4-A, Numero interior 101, Edificio Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 77500. Cancun, Quintana Roo.
Solidaridad	Av. 30 Norte, Mza 128, Lote 18 entre Calle 40 y 42 Norte Colonia Zacil-Ha. C.P. 77720, Playa del Carmen, Quintana Roo.
Tulum	Avenida Satelite Lote 15 y 16 entre Calle Kiis y Bubul-Ek Colonia Maya Pax. C.P. 77780, Tulum Quintana Roo.
Cozumel	Calle 65 entre 21 y 23 Numero 1320 Colonia Independencia. Cozumel Quintana Roo.
Felipe Carrillo Puerto	Avenida Benito Juárez S/N por calle 81 y 83, Colonia Jesús Martínez Ross, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
José María Morelos	Calle Santiago Pacheco Cruz S/N entre calle Constituyentes y Noh Bec, Colonia San Antonio Tuk, C.P. 77890, José María Morelos, Quintana Roo.
Lázaro Cárdenas	Calle 27 de Septiembre S/N entre Javier Rojo Gómez y Rafael E. Melgar, Colonia Centro, Kantunilkin, Quintana Roo.

Se inscribirán mediante escrito dirigido a la Comisión de Igualdad de Género, en el que presente planteamientos, relacionados con las acciones que permitan empoderarlas y solucionar problemáticas que enfrentan, esto en aras de avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva y generar una agenda legislativa de género.

Dicho escrito con los planteamientos deberá ser de mínimo 03 cuartillas, firmado con seudónimo (nombre que se usa en lugar del verdadero), y un sobre cerrado que será sellado y que deberá contener dentro del mismo su nombre completo, domicilio, copia credencial de elector, o de CURP o de acta de nacimiento, semblanza personal de una cuartilla, y aviso de privacidad impreso y debidamente firmado.

Teniendo como fecha límite de inscripción el 14 de febrero del año 2020.

B) CARACTERÍSTICAS. El parlamento se desarrollará a través de cinco mesas de trabajo, con el propósito de participar de manera propositiva, sobre los subtemas del Eje 5 del documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”; denominado “Igualdad de Género”, los cuales son:

Eje 5 “Igualdad de Género” Subtemas:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Los subtemas del eje 5 denominado “Igualdad de Género” han sido diseñados de acuerdo al documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”; el cual ha sido adoptado por los 193 Estados Miembros de la Naciones Unidas, incluyendo 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, como resultado de las decisiones tomadas dentro de la Cumbre de la Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, con el fin de aprobar el cuyo objetivo principal es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

A través de dicho eje y subtemas, se busca obtener propuestas que sean convertidas en iniciativas de ley para seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión e igualdad de género, en un marco de derecho y que nos permita construir una ciudadanía para las y los quintanarroenses.

El comité de selección calificador estará integrado por un representante del Poder Legislativo del Estado, en este caso lo será la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género o quien designe, un representante del Poder Judicial del Estado, un representante del Poder Ejecutivo, un representante del Instituto Electoral del Estado, un representante de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, un representante del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado y un representante del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

El comité de selección evaluará los siguientes aspectos:

- La viabilidad jurídica de la propuesta.
- Trascendencia e impacto de la propuesta.
- Conocimiento del tema.
- Que la propuesta presentada cuente con el respaldo que la sustente, pudiendo ser este (bibliográfico, estadístico, trabajo de campo o lo que la participante considere necesario para darle la sustentabilidad a la propuesta).

El fallo del comité de selección será inapelable.

C) SELECCIÓN. El comité de selección dentro del periodo comprendido del 17 al 21 de febrero del año en curso, elegirá a las 26 Mujeres Parlamentarias, que participarán en las mesas de trabajo que se desarrollarán.

En caso de ausencia justificada de la Mujer Parlamentaria elegida y cuando los plazos lo permitan, las y los organizadores podrán llamar a la participante que haya obtenido la siguiente mejor calificación.

TERCERA. Las Mujeres Parlamentarias, participarán en el PRIMER PARLAMENTO DE LA MUJER EN QUINTANA ROO 2020, el cual se celebrará en el vestíbulo del Poder Legislativo del Estado, mediante mesas de trabajo, los días 8, 9 y 10 de marzo del presente año.

CUARTA. La H. XVI Legislatura del Estado, a través de la Comisión de la Igualdad de Género, garantizará el cumplimiento de las presentes bases y la certeza de la integración e instalación del Primer Parlamento de la Mujer en Quintana Roo 2020, en términos de lo previsto en la presente convocatoria y en el Decreto mediante el cual se instituye la figura del Parlamento de la Mujer.

QUINTA. Concluido el desarrollo de las mesas de trabajo del Parlamento de la Mujer 2020, se hará entrega de los diplomas de reconocimiento a cada una de las participantes.

SEXTA. Concluidas las actividades de las mesas de trabajo, las parlamentarias entregarán una propuesta final del trabajo realizado, que se integrará a la memoria del evento.

SEPTIMA. La H. XVI Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Igualdad de Género, realizará las acciones necesarias de organización y realización del Parlamento, con auxilio de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado, garantizando la más amplia difusión del evento a través de todos los medios de comunicación en especial con la colaboración del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y las Unidades de Comunicación de los Municipios.

Para mayor información comunicarse a la Unidad de Igualdad de Género adscrita al Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, al teléfono 983 83 2 28 22 ext. 137 y/o correo electrónico investigacioneslegislativas@congresoqroo.gob.mx

OCTAVA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Quintana Roo.

TRANSITORIO:

PRIMERO: Para efecto de garantizar la participación de las mujeres de las zonas indígenas, rurales y en situación vulnerable, se dispone que se aplique una representación en un 30%.

Dip. Reyna Arely Durán Ovando
Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVI Legislatura del Estado

Dip. Teresa Atenea Gómez Ricalde
Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la H. XVI Legislatura del Estado